

**ACUERDO Nº 718.-** En la Ciudad de San Luís a TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**ACORDARON:** I) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DOCE (12) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2011 al Sr. **CARLOS ANDRES RAVEL**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 15-12-11.-

II) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISIETE (17) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2011 a la Sra. **LIDIA GRACIELA OJEDA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 15-12-11.-

III) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2011, a la Sra. **MARIA DE LAS MERCEDES BLANCO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días a partir del 12-10-11.-

IV) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, a la Sra. **AZUCENA DEL VALLE MIRANDA QUIROGA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días a partir del 04-10-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-